

## **Réquiem por la Caja (única) de Andalucía**

**Javier Santana Jurado**

Economista

Andalucía comenzó el año 2010 con cinco Cajas de Ahorros autóctonas (Unicaja, Cajasol, Caja Granada, Cajasur y Caja de Jaén). Cuando acabe el año no se sabe si, a efectos prácticos, quedará alguna que siga siendo genuinamente andaluza, entendiendo como tal aquella entidad cuyas decisiones empresariales fundamentales son adoptadas, de forma mayoritaria, por agentes regionales.

Con independencia de lo que finalmente ocurra, hay una cosa cierta e irreversible: el proyecto conocido como el de la Caja única de Andalucía ha quedado enterrado para siempre. Aunque para alcanzar ese resultado ha sido preciso recorrer un largo camino, tres hitos acaecidos a lo largo de 2010 han aportado el certificado oficial de defunción: el rechazo del consejo de administración de Cajasur a su integración con Unicaja y su posterior adjudicación a la BBK, la decisión de Caja Granada de entrar en alianza con otras Cajas no andaluzas, en el seno del sistema institucional de protección (SIP) bautizado como “Mare Nostrum” y, finalmente, la de Cajasol de hacer lo propio con el de “Banca Cívica”, en ambos casos de forma totalmente legítima por sus respectivos órganos de gobierno. Respecto a la primera, aunque aritméticamente impecable, algunas reacciones a raíz del resultado final del proceso adjudicador, totalmente esperable, le confieren una cierta dosis de inescrutable.

A tenor del nutrido ejército de encendidos opositores que tuvo la idea de integrar las Cajas andaluzas, cabe presumir que deben de ser numerosos quienes ahora se estén regocijando. Otras personas, sin embargo, lamentan, no ya que no se haya culminado el propósito, sino que ni siquiera se haya podido plantear seriamente. Yo me incluyo entre estas últimas. No puede decirse que la idea de la fusión de las Cajas andaluzas fuese recibida con gran alborozo o, por lo menos, no por quienes tenían la capacidad de hacer oír su voz. Quedará para siempre la duda de qué hubiese opinado, después de un debate sereno y objetivo, el pueblo andaluz. Pero lo cierto es que la propuesta fue bombardeada, torpedeada, denostada y vilipendiada por tierra, mar y aire.

Personalmente, he de reconocer que, en un primer momento, me uní a la exigua minoría que se atrevía a proclamar en público su apoyo al proyecto de una manera intuitiva o irreflexiva, bajo la creencia de que se trataba de un proyecto de interés general que servía para engrandecer a Andalucía. Luego, a lo largo de los años, ya en el terreno del análisis, no he podido evitar sentirme abrumado ante la plétora de argumentos lanzados desde los cuatro puntos cardinales contra la iniciativa integradora. Realizar simplemente una somera referencia a la batería de objeciones esgrimidas contra la Caja (única) de Andalucía desbordaría los límites de un artículo de prensa. Al menos me vienen a la memoria una decena de ellos, los cuales intentaré comentar sucintamente aquí y en una próxima continuación del presente artículo:

1. Injerencia de la Junta de Andalucía: Una primera reprobación focalizó su crítica en lo que se consideraba una intolerable injerencia del Gobierno andaluz al pretender trazar una especie de hoja de ruta para las Cajas andaluzas. Como establece el marco normativo, los órganos de gobierno de estas entidades son soberanos y han de ser autónomos en su toma de decisiones, en las que deben prevalecer exclusivamente los intereses generales de las respectivas instituciones. Sin embargo, en razón de las competencias atribuidas al Gobierno autonómico en el ámbito financiero, el Ejecutivo andaluz tiene no sólo la potestad sino la obligación de definir una política orientada al fortalecimiento del sistema financiero regional. Más que injerencias, que, de haber existido, habrían demostrado ser absolutamente ineficaces, puede más bien achacársele una considerable tibieza de planteamientos y la carencia de una decidida voluntad de avanzar hacia dicho objetivo por encima de los localismos. La Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, aprobada por el Parlamento autonómico, establecía claramente una serie de orientaciones estratégicas que quedan definitivamente incumplidas.

2. Ausencia de competencia en el sistema financiero andaluz: Es éste, indudablemente, un factor de peso. La unificación de varias entidades de considerable dimensión podría privar al mercado de la actuación de algunos operadores inductores de competencia. Sin embargo, a veces daba la sensación, por el alarmismo de los mensajes lanzados, de que no existían otras entidades que actúan en Andalucía, como los grandes Bancos españoles y extranjeros, Bancos medianos y pequeños, Bancos por internet, y Cajas Rurales, además de una amplísima representación de Cajas de Ahorros de otras regiones. No parece que la integración de las Cajas andaluzas hiciera peligrar de forma dramática el nivel de competencia bancaria. En todo caso, la aprobación de proyectos de

fusión requiere de un informe preceptivo de los órganos encargados de velar por el respeto de la competencia.

3. Riesgo de control político: Una gran entidad financiera podría ser un instrumento apetecible a merced del poder político. Sin perjuicio de establecer pactos institucionales inhibitorios, la legislación de Cajas obliga a que los miembros de los órganos de gobierno actúen con sujeción exclusiva a los intereses de la respectiva institución. La configuración de tales órganos hace difícil que la capacidad de decisión pueda estar controlada por una única instancia. Distintos ejemplos evidencian que las Cajas andaluzas han ido por derroteros diferentes de los preconizados por los criterios gubernamentales.

4. Pérdida de la autonomía y de la identidad local: Los cambios de algunos paradigmas parecen reflejar que la autonomía y la identidad local se perdían en el supuesto de integración en un proyecto regional, pero en modo alguno cuando el proyecto es de carácter interregional. Uno de los aspectos clave de las “fusiones frías” es que la entidad central es la que dicta las políticas y las estrategias básicas de las Cajas participantes.

5. Ventajas de las fusiones interregionales: Las fusiones interregionales gozan de mejor cartel que las intrarregionales, entre otras cosas, porque cabe esperar un menor solapamiento de redes. No obstante, los principales ahorros de costes en las fusiones provienen de la integración de los servicios centrales. Por otra parte, se da la circunstancia de que Andalucía ha sido una de las comunidades más “importadoras” de oficinas de Cajas foráneas, siendo muy escasa su capacidad “exportadora”, que podría haberse reforzado a raíz de una integración regional.

6. Deslocalización de sedes sociales: La experiencia muestra que ha habido Cajas que han mantenido formalmente la sede en una ubicación, mientras que la sede efectiva se localizaba de hecho en otra. Hoy se retoma la diferenciación entre sede social y sede fiscal, lo que exige que se ubique en ésta la dirección efectiva de la empresa.

7. Irrelevancia del tamaño: Aunque se ha argüido que el tamaño era irrelevante, la crisis financiera ha demostrado que no lo era tanto. El proceso de consolidación es imparable en el sector y se podía haber participado en el mismo con una posición más

favorable. Sigue en pie una pregunta: ¿dispone Andalucía de una entidad financiera autóctona acorde con su dimensión económica?

8. Solidez de las entidades individuales: Durante la época de bonanza se afirmaba que no era necesario ninguna integración en razón de la fortaleza financiera individual. Sin embargo, los informes técnicos señalaban amenazas y debilidades que podían haberse abordado con una visión de grupo.

9. Existencia de otras fórmulas eficaces de cooperación: La Ley de Cajas de Andalucía abogaba decididamente por una intensificación de la cooperación entre las Cajas andaluzas. Además de las fusiones, estaba abierta la posibilidad de reforzar la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros y se constituyó el Banco Europeo de Finanzas, que, mucho antes de la moda de los SIPs, ya ofrecía un vehículo para la protección mutua. Una y otra opción han sido desechadas.

10. Preservación del modelo tradicional de las Cajas como entidades sociales: La hipotética Caja de Andalucía, de haberse constituido, probablemente tendría capacidad para preservar el modelo institucional de las Cajas durante mucho tiempo. El nuevo panorama abre interrogantes acerca de si, con el uso de los nuevos modelos organizativos, podrá mantenerse el carácter social en el futuro.

El paso del tiempo emitirá su dictamen acerca de si Andalucía ha optado o no por el mejor camino en el ámbito financiero. Es posible que la historia no juzgue a nadie, pero el juez implacable de la realidad económica resolverá en cada momento, en los de bonanza y en los de recesión, si el sistema financiero regional estará o no bien preparado. Quedará siempre una duda. Pero lo que es un hecho cierto, comprobado en la crisis actual, es que siempre es positivo disponer de operarios cercanos para que el sistema financiero siga funcionando, incluso en los momentos más difíciles, sin perder de vista las necesidades del entorno socioeconómico.

En fin, las vivencias de la etapa de crisis nos sirven también para hacer una reflexión acerca de la vigencia de los postulados “marxistas”, en un doble sentido: de un lado, en lo referente a Groucho Marx, quien proclamó el conocido axioma de los principios adaptativos (“estos son mis principios y si no les gustan... bueno, tengo otros”); de otro, en lo concerniente a Karl Marx, del que podría parafrasearse la famosa tesis inscrita en su tumba: durante décadas los filósofos se han dedicado a interpretar el sistema financiero andaluz; la crisis se ha encargado de transformarlo sin contemplaciones.